



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015-0297

REF.: TIENE POR APROBADO SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN LOS JARDINES INFANTILES "PIECECITOS DE NIÑO" (12101025), "ARCHIPIELAGO DE CHILOE" (12101030) "NELDA PANICUCCI" (12101032) DEBIDO A PROGRAMA DE SANITIZACION, DESRATIZACION Y DESINSECTACION.

PUNTA ARENAS,

VISTOS:

07 AGO. 2017

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 y la Resolución N° 030 de 2015 que establece normas de procedimientos sobre rendición de cuentas de organismos o entidades que administren fondos públicos y sus modificaciones, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación modificado por el Decreto Supremo N° 05 de 2013 y el Decreto supremo N° 061 de 2014; la Resolución N° 015/00026 de 2000 y sus modificaciones; la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra Directora Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres ; la Resolución Exenta N°015/ 00802 de fecha 19 de Diciembre de 2016 de la vicepresidenta Ejecutiva de la Junji que aprueba el refundido Manual de transferencias y sus modificaciones anteriores; La Resolución exenta N°015/0822 26 de Diciembre de 2016, que establece montos y normas sobre recursos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá transferir mensualmente a entidades públicas o privadas sin fines de lucro para la continuidad de funcionamiento de jardines infantiles, Ordinario N°696, de fecha 26 de Julio del 2017, del Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la educación , salud y atención al menor Don Segundo Alvarez Sanchez y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante, Ordinario N°696, de fecha 26 de Julio del 2017, del Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas, informa que los Jardines Infantiles "Piececitos de Niño" (12101025), "Archipiélago de Chiloé" (12101030) y "Nelda Panicucci" (12101032) de Punta Arenas, debido a que se efectuaran reparaciones dentro del jardín , solicita autorizar la suspensión de actividades durante todo el día debido a que se efectuara el programa de Sanitización, Desratización y Desinsectación .

2.- Que, es menester que el pronunciamiento de la Directora Regional de este servicio se verifique mediante el acto administrativo correspondiente.

3.- Que, al respecto, el instructivo que regula la transferencia de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por la Resolución Exenta N° 802 de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en su numeral VII.5, bajo el epígrafe Periodos de Funcionamiento, específicamente en su párrafo séptimo "*Asimismo , y excepcionalmente, las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de siete días al año sin asistencia de párvulos , en los siguientes casos de urgencias: desratización, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministros de agua, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura*" Esta situación debe ser informada previamente, o a las brevedad de ocurridos los hechos que la motiven, a la Dirección Regional y definirse como días sin asistencia de párvulos para efectos de registro de asistencia en el sistema GESPARVU.

RESUELVO:

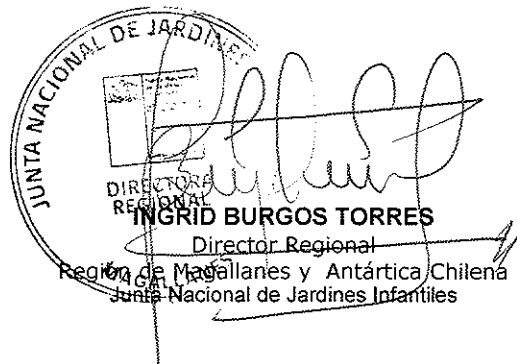
1.- **Téngase por aprobada** la suspensión de las actividades de funcionamiento de los Jardines Infantiles "Piececitos de Niño"(12101025), "Archipiélago de Chiloé"(12101030) y "Nelda Panicucci" (12101032) el día 28 de julio 2017 durante toda la jornada por programa de Sanitización, Desratización y Desinsectación.

2.-**Déjese Establecido** que el Jardín Infantil "Piececitos de Niño" (12101025), dispone de un máximo de 4 días, Jardín Infantil "Archipiélago de Chiloé" (12101030) dispone de un máximo de 5 días y Jardín Infantil "Nelda Panicucci" (12101032) dispone de un máximo de 6 días en los siguientes casos de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministro de agua, siniestros u otros similares, de acuerdo a Resolución 015/00802 de fecha 19 de Diciembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI que aprueba texto refundido del Manual de Transferencias.

3.- **Fíjese un total de 19 días efectivamente trabajados** con los párvulos que asisten al jardín infantil "Piececitos de Niño", (12101025), y **20 días efectivamente trabajados** en los jardines infantiles "Archipiélago de Chiloé " (12101030) y "Nelda Panicucci" (12101032) durante el mes de Julio de 2017 para efectos de determinar la base de cálculo de la transferencia de fondos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


DIRECTORA REGIONAL
INGRÍD BURGOS TORRES
Director Regional
Región de Magallanes y Antártica Chilena
Junta Nacional de Jardines Infantiles

IBT/DMA/PGA/JMG/rmv.

DISTRIBUCIÓN:

Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas.

Jardines Infantiles (12101025),(12101030)y(12101032)

Subdirección Recursos Financieros

Subdirección Planificación

Unidad de Transferencia de Fondos

Partes



Corporación

FECHA:	27 Julio 2017
DERIVADO A:	UTF
OBSERVACIONES:	
FIRMA:	

ORD.: No.07/696 /

ANT.:

MAT.: Solicita receso de funcionamiento Jardines Infantiles Corporación Municipal de Punta Arenas.

PUNTA ARENAS, 26 DE JULIO de 2017.

A : **SRA. INGRID BURGOS TORRES**
DIRECTORA REGIONAL JUNJI REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

DE : **SR. SEGUNDO ALVAREZ SÁNCHEZ**
SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR

1. Junto con saludarle, informo a usted que nos encontramos ejecutando un programa de Sanitización, Desratización y Desinsectación, el cual se aplicará en su primera etapa el día **28 de Julio**, en los tres Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos; Archipiélago de Chiloé, Piecitos de Niños y Nelda Panicucci.
2. Considerando las recomendaciones Técnicas realizadas por la Empresa que realizará dichos trabajos, y velando por la seguridad de los niños, niñas y personal educativo, es que solicitamos receso en período de funcionamiento, el día **Viernes 28 de Julio en jornada completa**.
3. Dicha solicitud se realiza en base al Manual de Transferencia que señala en el numeral VII. 5 PERIODOS DE FUNCIONAMIENTO, párrafo sexto: "Las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de siete días al año sin asistencia de párvulos, en los siguientes casos de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministro de agua, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura"

Saluda atentamente a usted y a la espera de su respuesta

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS
SECRETARIO GENERAL
SEGUNDO ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

